

Bogotá D.C.

Doctor
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario Distrital
Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 # 13-64
julieth.borda@habitatbogota.gov.co
Teléfono 3581600
Ciudad.



No: 20194200103551 Folios: Anexos: Fecha:

22/11/2019 11:35am Cód verif: 9b2f8 Remitente:
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: **Respuesta Proposición 367 Bancada Movimiento Progresistas- Requerimiento 2019EE17023- Radicado Eru 20194200143322**

Respetado Doctor Herrera:

En atención a la proposición del asunto, la cual fue trasladada por la SDHT, se informa que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – ERU, en calidad de empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat, la cual tiene como objeto “*identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C.*”, cuyas funciones se detallan en el Acuerdo Distrital 643 de 2016, a continuación procede a dar respuesta a la pregunta No. 6 del cuestionario, teniendo en cuenta que respecto de las demás preguntas la ERU no ha adelantado ningún trámite, ni tampoco cuenta con autorización para asumir compromisos presupuestales con cargo a vigencias futuras ordinarias o excepcionales dentro de las vigencias fiscales 2016 a 2019:

- 1. *Relacione todas las vigencias futuras excepcionales y ordinarias autorizadas por el distrito y, o sus entidades o empresas en virtud del Artículo 39 del Decreto 662 de 2018, del Decreto 280 de 2018, del Decreto 195 de 2007 o que con otro sustento hayan sido aprobadas sin autorización del Concejo de Bogotá dentro de las vigencias 2018 y 2019. Desglose de manera precisa el monto, las fuentes y los plazos de cada una de dichas vigencias con la entidad a la cual fueron autorizadas.***

La Empresa no ha adelantado ningún trámite ni tampoco cuenta con autorización para asumir compromisos presupuestales con cargo a vigencias futuras ordinarias o excepcionales dentro de las vigencias fiscales 2018 a 2019.

- 2. *Señale si las vigencias futuras ordinarias o excepcionales a las que se refiere la pregunta anterior están incorporadas en el presupuesto de las empresas correspondientes en el proyecto de presupuesto 2020 (P.A.382 de 2019)***

No aplica de acuerdo con la respuesta 1.



3. Señale si las vigencias futuras ordinarias o excepcionales a las que se refiere la pregunta anterior están incorporadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP dentro del proyecto de presupuesto 2020 (P.A.382 de 2019)

No aplica de acuerdo con la respuesta 1.

4. Desglose de manera detallada la destinación específica del rubro de \$ 4.8 Billones correspondientes a la “Inversión Indirecta” en el proyecto de presupuesto 2020 (P.A.382 de 2019)

No aplica para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

5. Relacione el monto total de vigencias futuras excepcionales y ordinarias aprobadas durante la vigencia de la actual administración, ya sea por administración central o por sus empresas descentralizadas (2016 – 2019).

No aplica de acuerdo con la respuesta 1.

6. Relacione el monto total de cupo de endeudamiento aprobado durante la vigencia de la actual administración, ya sea por administración central o por sus empresas descentralizadas (2016- 2019). Relaciones el monto por entidad y su destinación específica.

En la vigencia 2017, se gestionó la asignación de recursos de fuente Cupo de Endeudamiento por valor de \$150.000 millones, para el desarrollo del proyecto Voto Nacional, los cuales fueron aprobados por el Concejo de Bogotá y el CONFIS Distrital. La ejecución de estos recursos se programó de la siguiente manera:

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ		VALOR
GESTIÓN DE SUELO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	PROYECTO VOTO NACIONAL	
	Adecuación Edificio BIC del Reclutamiento	77.000
	Diseños BIC	2.000
	Adquisición suelo excedente MZ 13	32.500
	Habilitación suelo	3.000
	Diseño SENA	2.000
	Construcción SENA	33.500
FORMULACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA	Estructuración de APPs	650
TOTAL		150.650

Fuente. Elaboración propia

Del total de estos recursos, la Secretaría Distrital de Hacienda asignó a la ERU en el presupuesto de la vigencia 2018, un valor de \$115.500 millones, quedando pendiente por adicionar un valor de \$34.500 millones, que no fueron solicitados debido a que no se iban a ejecutar durante la vigencia 2018. Teniendo en cuenta que era prioritaria la adquisición y habilitación del suelo para el desarrollo del proyecto, la empresa reprogramó la ejecución de los recursos destinados a gestión de suelo, de la siguiente manera:

Autopista Norte No. 97-01
Edificio P-11-100
PBX: 3566464
Línea 136 Bogotá D.C
Código Postal: 110221
www.eru.gov.co
FT-130-13



MEJOR
PARA TODOS

Cifra en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	DESTINACIÓN	VALOR
GESTIÓN DE SUELO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	Adecuación Edificio BIC del Reclutamiento	40.500
	Diseños BIC	4.000
	Adquisición suelo excedente MZ 13	32.500
	Habilitación suelo	2.000
	Construcción SENA	33.500
	Diseño SENA	3.000
TOTAL		115.500

Fuente. Elaboración propia

El 16 de agosto de 2018, la ERU mediante oficio No.20181200043741 solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital y a Secretaría Distrital de Planeación, recorte presupuestal de los recursos provenientes de cupo de endeudamiento por valor de \$74.650 millones, que correspondían \$40.500 millones a Restauración del BIC, \$33.500 millones a Construcción SENA y \$650 millones destinados a estructuración de APPs.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable de este recorte, mediante comunicación 20184200076212 del 03 de septiembre de 2018.

Por otra parte, la Secretaria de Hacienda Distrital, mediante oficio No. 20184200089732, comunica a la Empresa que se realiza una sustitución de fuentes, a través de la cual se recorta el valor de \$40.000 millones de pesos de fuente cupo de endeudamiento, para asignarle a la ERU el valor requerido para realizar la gestión de suelo para el proyecto de renovación urbana San Bernardo. Dichos recursos fueron necesarios por la dinámica propia de los proyectos que obligaron a la Empresa a reorientar la destinación de sus recursos, toda vez que los avalúos finales para la compra de los predios del Proyecto Voto Nacional, pasaron de \$32.500 a \$46.000 millones de pesos.

En este contexto, los recursos de cupo de endeudamiento a la fecha se encuentran de la siguiente manera:

Cifra en millones de pesos

USO	Valor programado en el presupuesto 2018	Recursos recorte por sustitución de fuentes*	Recursos Reducción presupuesto total	Recursos asignados a 2018
Restauración BIC	40.500	40.000	500	0
Diseño BIC	4.000		0	4.000
Construcción SENA	33.500		33.500	0
Diseño SENA	2.000		0	2.000
Adquisición de suelo	32.500		0	32.500
Habilitación de suelo	3.000		0	3.000
TOTAL	115.500	40.000	34.000	41.500

Fuente. Elaboración propia

*Recursos asignados para realizar la gestión de suelo del proyecto de renovación urbana San Bernardo

7. Señale cuál fue el cupo de endeudamiento y las vigencias futuras ordinarias y excepcionales autorizadas que recibió la actual administración de la administración anterior.

Ver Respuestas 1 y 6.

8. Sobre la venta de acciones de la EEB, señale el porcentaje y monto real que se vendió de la empresa y relacione con especificidad a qué proyectos se destinaron dichos recursos dentro del proyecto de Presupuesto 2020 (P.A 382 de 2019)

No aplica.

9. Señale año por año desde 2011 hasta la actualidad, cuales son las utilidades reportadas por la EEB, la ETB y la proyección de utilidades para el año 2020.

No Aplica.

10. ¿Cuál es el déficit del SITP año por año desde 2014 hasta la actualidad (2014,2015,2016,2017,2018,2019) y cuál es el déficit proyectado para el año 2020?

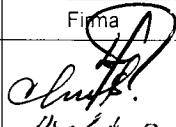
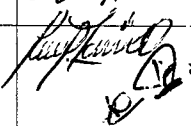

No Aplica para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Quedamos a su disposición en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejía
Gerente General

Anexo:

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Javier Suárez Pedraza. Claudia Corrales	Gestor Senior 3 Gestor Senior 3	Subgerencia de Gestión Corporativa. Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.	
Revisó:	Leidy Yazmin Pardo Reyes Janeth Villalba Mahecha Astrid Olarte Berrera	Jefe Asesora Contratista	Oficina de Control Interno Gerencia General. Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.	
Aprobó:	Gemma Edith Lozano Ramirez Edgar René Muñoz Díaz	Subgerente Subgerente	Subgerencia de Gestión Corporativa Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.